MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1152/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO MDS/17/2024 EN LOS ÍTEMS 10 Y 12, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FIRMA EL CASTILLO S.A. CON RUC N.° 80015104-6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MDS" - ID N.° 442.483

Fernando de la Mora, 08 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 502/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la autorización vía resolución de la Terminación Parcial del Contrato MDS/17/2024 en los ítems 10 y 12, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Firma el Castillo S.A. con RUC N.° 80015104-6, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Víveres para Comedores Asistidos por el MDS" - ID N.° 442.483.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", **Artículo 72.- Terminación de los contratos.** Son causas de terminación de los contratos las siguientes: ... e) Por decisión unilateral de la Contratante por razones de interés público o en los casos previstos en la norma o en el contrato.

Que, corresponde al caso, la aplicación de lo establecido en el **El artículo 72.- Terminación de los contratos. inc. e**) Por decisión unilateral de la Contratante...///

Que, el Contrato MDS/17/2024, suscripto entre el **Ministerio de Desarrollo Social y la firma EL CASTILLO S.A.,** en el marco de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Víveres para Comedores Asistidos por el MDS" – ID N.° 442.483.

Que, conforme al Memorándum DA N.° 350/2024, de fecha 07 de agosto de 2024 remitido por parte de la Dirección Administrativa en la cual solicita la terminación parcial del Contrato MDS/17/2024 en los Ítems 10 y 12, en el marco de la ejecución de dicho contrato.

Que, en la cláusula Decimo Segunda del contrato se estipula que las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DUOC N.° 12/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la Terminación Parcial del Contrato MDS/17/2024 en los Ítems 10 y 12 respectivamente, suscripto entre el **Ministerio de Desarrollo Social y la firma EL CASTILLO S.A.,** en el marco de la convocatoria a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Víveres para Comedores Asistidos por el MDS" – ID N.° 442.483.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-NF N.° 89/2024 de fecha 08 de agosto del 2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, mediante el cual recomienda la Terminación Parcial del Contrato MDS/17/2024 en los ítems 10 y 12 respectivamente, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma EL CASTILLO S.A. con RUC N.° 80015104-6.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.° 6137/2018 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto Reglamentario N.° 16/2018.

Abg. Fernando Zarate Menargejo
Secretario General

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la concesión de los fines de la institución.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1152/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO MDS/17/2024 EN LOS ÍTEMS 10 Y 12, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FIRMA EL CASTILLO S.A. CON RUC N.° 80015104-6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MDS" - ID N.° 442.483

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la Terminación Parcial del **Contrato MDS/17/2024** en los Ítems 10 y 12 respectivamente, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma EL CASTILLO S.A. con RUC N.° 80015104-6, resultado de la convocatoria a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Víveres para Comedores Asistidos por el MDS" – ID N.° 442.483, en virtud a lo solicitado por la Dirección Administrativa, y de conformidad al Art. 72 inc. e) de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y a las normativas reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación al **Contrato MDS/17/2024** en los Ítems 10 y 12 respectivamente, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma EL CASTILLO S.A. con RUC N.° 80015104-6, resultado de la convocatoria a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Víveres para Comedores Asistidos por el MDS" – ID N.° 442.483 conforme a lo determinado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Establecer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes conforme a lo determinado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar un nuevo procedimiento para los ÍTEMS 10 y 12, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación, de conformidad a la Ley N.° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

bo